



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 02/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA
EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Observación	OBSERVACIÓN IEMS 02/2015: Diseñar un esquema de evaluación integral que dé cuenta de los conocimientos, habilidades y actitudes con los que egresan los estudiantes.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Medios de verificación de cumplimiento	Se dará por cumplida la observación cuando se presente: -Esquema de evaluación integral de los estudiantes -Informe que incluya evidencias de la puesta en práctica de la evaluación integral diseñada.
Información presentada	<p>CEDS/DG/0477/2015: Se hizo de conocimiento la observación original, cuyo plazo de cumplimiento establecido eradiciembre 2015.</p> <p>SE/IEMS/DG/592/2015. El artículo 59 del Estatuto Académico señala que: "la certificación tiene como fin, hacer una valoración global de dicha formación".</p> <p>Así mismo en la respuesta del IEMS se menciona: "la certificación, en la medida en que se trata del instrumento mediante el cual son visibles los logros alcanzados por los estudiantes. Lo que forma parte del seguimiento continuo que se desarrolla mediante las evaluaciones antes comentadas y se registra en el Sistema de seguimiento.</p> <p>Los docentes-tutores al finalizar cada semestre llenan una plantilla con las valoraciones de cada alumno, en la que se expresan de manera escrita los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas durante todo el semestre.</p> <p>Cabe mencionar que actualmente se está trabajando con la elaboración de rubricas que ayuden a la sistematización de los conocimientos, habilidades y actitudes que se deben de desarrollar en cada una de las asignaturas que compone el plan de estudios del IEMS.</p> <p>CEDS/DG/729/2015. Se envió este oficio en alcance al CEDS/DG/0477/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó</p>





los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/592/2015 donde se presentan los avances respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó el cambio del plazo de cumplimiento a febrero de 2016.

SE/IEMS/DG/O-197/2016. El diseño del esquema de evaluación se deriva del diagnóstico del Sistema de Evaluación Integral, mencionado anteriormente.

SE/IEMS/DG/O-356/2016. Se espera contar con un esquema aprobado en el mes de mayo, con el fin de presentarlo a Consejo de Gobierno para su actualización y comenzar su implementación en agosto del presente año.

SE/IEMS/DG/O-446/2016. Se anexa el documento donde se presentan los elementos, criterios y lineamientos que caracterizan la Evaluación Diagnóstica de acuerdo con el Proyecto Educativo del IEMS.

Tabla de contenido

1. Características de la Evaluación y su relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje en el IEMS: De acuerdo con el Proyecto, la evaluación del aprendizaje está constituida por tres dimensiones, acordes al momento en que se introducen en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas tres dimensiones son la diagnóstica, formativa y compendiada.

1.1 La Evaluación Diagnóstica en el IEMS: los criterios, indicadores e instrumentos empleados en la evaluación diagnóstica deben dar cuenta primordialmente de los conocimientos, habilidades y actitudes que han construido los estudiantes.

2. Importancia de los ejes de formación crítico, científico y humanístico en la Evaluación Diagnóstica: la estructura curricular del Proyecto Educativo del IEMS, está organizada a partir de tres ejes que conducen la formación de los estudiantes: Crítica, Científica y la Humanística.

3. Sobre el instrumento de Evaluación Diagnóstica: El instrumento diseñado para estudiantes que se incorporan a PRIMER SEMESTRE DEL SBGDF, consta de 163 reactivos, donde se incluyen las asignaturas de: Planeación y Organización del Estudio, Matemáticas, Lengua y Literatura, Filosofía, Física y Computación.

4. Sobre la aplicación de la Evaluación Diagnóstica: En algunos casos se emplea la evaluación diagnóstica suscrita por el IEMS y en otros se emplea únicamente una valoración diagnóstica elaborada por los docentes.

5. Del informe de los resultados de la Evaluación Diagnóstica: De acuerdo a los resultados que se obtienen, las habilidades se definen como desarrolladas, poco desarrolladas o no desarrolladas.

Anexo A. Instrumentos de Evaluación Diagnóstica

CEDS/DG/1047/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita el envío de información con respecto al el modelo y la descripción de la evaluación que se





utiliza para medir el conocimiento de los estudiantes que egresan.

Al no obtener respuesta por parte del IEMS, durante la XI Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones resolvió dictaminar el no cumplimiento de la observación.

SE/IEMS/DG/0-922/2016. Dentro del modelo educativo del IEMS (artículo 58, Estatuto Académico del IEMS), se establece que la certificación de estudios en éste, constituye un proceso integral, personalizado, multidisciplinario, mediante el cual la institución y el estudiante desarrollan estrategias de trabajo con el fin de que éste último demuestre que ha logrado desarrollar el perfil que se plantea para su egreso.

En lo que respecta al perfil de egreso el Proyecto Educativo Vigente del IEMS establece en el punto 2.5 que:

- El ideal formativo del Proyecto Educativo considera las siguientes características y aspectos centrales que los estudiantes deben desarrollar y evidenciar, en algún grado, al terminar sus estudios de bachillerato:
- Capacidad para aprender por sí mismo, con constancia y compromiso a fin de lograr construir nuevos saberes cada vez más complejos y adecuados a las circunstancias en las que se desenvuelva a lo largo de sus vidas.
- Actitud y potencial crítico que le permita analizar diversas fuentes de información, así como diferentes procesos de la vida cotidiana para tomar una postura ante lo inesperado, y que le faciliten la toma de decisiones.

De igual manera en su apartado 2.6 de certificación de estudios, subraya que una de las principales características del Modelo es la construcción de competencias por parte del estudiante. Ello implica que el resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje, se traduzca en un "saber", en un "saber hacer", en un "saber ser" y en un "saber convivir", como un conjunto de competencias que se desarrollan de una manera paulatina y gradual, conforme el estudiante avanza en su trayectoria académica. Con el propósito de que las competencias que el estudiante desarrolla a lo largo de su proceso formativo, sean las previstas en el Plan y los Programas de Estudio, la evaluación del aprendizaje es considerada como herramienta indispensable para conocer los avances y para retroalimentar la construcción de los aprendizajes. Dado el carácter formativo de la evaluación ésta se convierte en un mecanismo continuo que debe aplicarse de manera permanente y planificada, y concretarse en tres momentos en cada curso.

De conformidad con los lineamientos para la Certificación de Estudios del IEMS, el Problema Eje se puede desarrollar en varias modalidades según el tipo de proyecto y el campo o disciplina al que pertenezca el problema que haya seleccionado. En este sentido, el estudiante tiene la libertad para realizar un ensayo, un prototipo, un experimento, una obra plástica, un programa en la computadora o una representación dramática, entre otros. Al concluir el desarrollo del Problema Eje, se realiza una exposición oral del mismo que sirve como un elemento más de evaluación que verifica el grado de desarrollo del Perfil de Egreso logrado por el estudiante, y en el caso de la observación da cuenta del esquema que se tienen de una evaluación integral que da cuenta de los conocimientos, habilidades y actitudes con los que egresan los estudiantes en el IEMS.





Para mayor referencia, véase los siguientes documentos:

1. Proyecto Educativo del IEMS
2. Documento políticas y lineamientos para la certificación de estudios
3. Estatuto académico del IEMS

(<http://www.iems.df.gob.mx>)

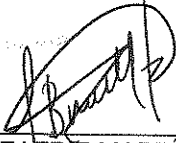

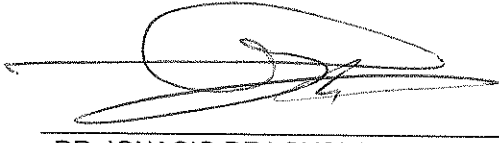

Durante la XI Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones tomó conocimiento del envío por parte del Director General del IEMS del oficio SE/IEMS/DG/0-922/2016 y resolvió que fuera analizado y presentado en la XII Sesión Ordinaria 2016.

no obstante, una vez realizado el análisis, los argumentos e información presentada, se considera que el ente recomendado no cumplió con los medios de verificación establecidos en la observación.

Con base en la información proporcionada por el Ente Recomendado, así como la obtenida por EVALÚA-CDMX, en la **XII Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **NO CUMPLIMIENTO** de la **Observación IEMS 02/2015** derivada de la Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

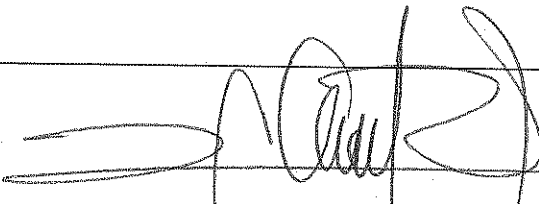
INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

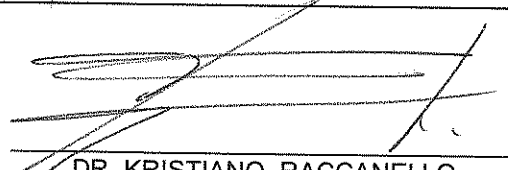


 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
 SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
 DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

INVITADOS



 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR



 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE NO CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACION IEMS 02/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.





